

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 26 de noviembre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de noviembre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1202-2010-R.- CALLAO, 26 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud (Expediente Nº 149343) recibida el 11 de octubre del 2010, mediante la cual don CIRO ALFREDO ESCUDERO VIZARRETA, servidor administrativo nombrado en el Grupo Ocupacional Auxiliar "E", asignado a la Oficina de Personal, solicita ayuda económica para atender gastos ocasionales.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con los Arts. 6º inc. h), 367º y siguientes del Estatuto, concordantes con el Art. 75º de la Ley Nº 23733, la Universidad promueve y otorga bienestar a sus miembros y además los servidores docentes y administrativos tienen derecho a usar los servicios de asistencia que ofrezca la Universidad dentro de sus posibilidades presupuestales;

Que, por Resolución Nº 1271-2007-R de fecha 12 de noviembre del 2007 se establecieron los montos a otorgar por concepto de ayuda económica para atender gastos ocasionales al personal docente y servidores administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; a la Resolución Directoral Nº 178-2010-OGA de fecha 05 de octubre del 2010; al Informe Nº 1516-2010-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1361-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 21 de octubre del 2010; al Oficio Nº 369-2010-CG recibido de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto el 28 de octubre del 2010; al Informe Nº 832-2010-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 24 de noviembre del 2010; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1º **OTORGAR** al servidor administrativo, don **CIRO ALFREDO ESCUDERO VIZARRETA**, nombrado en el Grupo Ocupacional Auxiliar "E", asignado a la Oficina de Personal, una subvención por el monto total de S/. 1,500.00 (un mil quinientos nuevos soles) para atender sus gastos ocasionales que solicita.
- 2º **DISPONER** que el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 006: "Gestión", Sub Programa Funcional 0008: "Asesoramiento y Apoyo", Actividad 1000267: "Gestión Administrativa", Componente 3000693: "Gestión Administrativa", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.99: "Otras Personas Naturales", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central.
- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Sindicato de Trabajadores, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.-** Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.-** Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; OCI; OPLA; OGA; OAGRA, OCP; OT; OPER; UR; UE; SUTUNAC; e interesado.